



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA. "OLIVIA RUTH GALLARDO DIAZ".

ALGARROBO,
DECRETO: N°

16 MAR 2023
0726



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud emitida por Doña. Olivia Ruth Gallardo Diaz.
6. Ord. N° 84/2023 de fecha 24/02/2023, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°84/2023, emitido por el funcionario de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 24 de febrero 2023, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, a "D. OLIVIA RUTH GALLARDO DIAZ", Rut N° 21.613.008-1, que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : OLIVIA RUTH GALLARDO DIAZ
CEDULA DE IDENTIDAD :
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
ROL : N° 200-2239
ACTIVIDAD ECONÓMICA : STAND CONFECCION DE TRENZAS Y VENTA DE BISUTERIA.
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASEO PEATONAL COSTANERO, SECTOR LOTE0 YACHTING – ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM//PFMM/REYM/U.C./MAAG/cl

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Archivo.- (1)

